



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 77 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220043800	Ordinario	Alercy Manuel Tejada Gonzalez	Decathlon Colombia Sas	08/05/2024	Auto Rechaza - O1 - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320230015000	Ordinario	Rodrigo Valencia Concha	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, La	07/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

faa4b994-d505-47c7-8890-62aea3ebc263



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 77 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Nacion Ministerio De  
Defensa Nacional

Primera  
Instanciapromovida Por  
Rodrigo Valencia Concha  
Contra La  
Administradoracolombiana  
De Colpensiones, La  
Nación - Ministerio De  
Defensanacional, Y La  
Nación Ministerio De  
Hacienda Y Credito  
Publico.En Consecuencia,  
Notifíquese A Las  
Demandadas Por Medio De  
Su Representante Legal, O  
Quienhaga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación.Segundo:  
Córrase Traslado De La  
Demanda A Las  
Demandadas Por El  
Término De Diez(10) Días  
Hábiles, Que Se Contaran  
A Partir Del Día Siguiete A

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

faa4b994-d505-47c7-8890-62aea3ebc263



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 77 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



La Notificación De Este Auto, Para Que La Contesten Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndoles Entrega De Lacopia De La Demanda. Así Mismo, Se Dispone Que En Cumplimiento De Lo Establecido En Elnumeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberánallegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.Tercero: Notifíquese El Presente Auto Al Ministerio Público Y A Laagencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, En Los

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

faa4b994-d505-47c7-8890-62aea3ebc263



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 77 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Términos señalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2.021, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011. Cuarto: Téngase A La Dra. Kelia Alvarez Lopez Como Apoderada Judicial Deldemandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

faa4b994-d505-47c7-8890-62aea3ebc263



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 77 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



08001310501320230029000	Ordinario	Lina Hernandez Rivera	Ut Salud Integral Ppl	06/05/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Lina Fernanda Hernandez Rivera Contra Ut Salud Integral Ppl, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo. Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	-----------------------	-----------------------	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

faa4b994-d505-47c7-8890-62aea3ebc263



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 77 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



08001310501320230033000	Ordinario	Nidia Rosa Vargas Jimenez	Colpensiones, Y Otros Demandados..	08/05/2024	Auto Concede - Primero: Concedase En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Contra El Auto De Fecha 25 De Abril De 2.024 Notificado Por Estado Del 30 De Abril Del Mismo Año, Por Medio Del Cual Se Ordenó Rechazar La Demanda Por Falta De Agotamiento De La Reclamación Administrativa. En Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distritojudicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.
-------------------------	-----------	---------------------------	------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

faa4b994-d505-47c7-8890-62aea3ebc263



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 77 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320240008100	Ordinario	Eloina Maria Mora Perez	Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones	08/05/2024	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechacese De Plano La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación Enel Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

faa4b994-d505-47c7-8890-62aea3ebc263



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 77 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



08001310501320240008500	Ordinario	Ricardo Julio Montenegro Arevalo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	08/05/2024	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por Falta De Competencia, Deconformidad Con Lo Antes Expuesto. En Consecuencia, Por Secretaría, Remítase El expediente A Oficina Judicial De Esta Ciudad, Para Que Sea Repartido Entre Los Jueces Depequeñas Causas Laborales De Barranquilla, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por Disposición Del Artículo 145 Del C.P.T.S.S., Para Lo De Su Competencia.
-------------------------	-----------	----------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

faa4b994-d505-47c7-8890-62aea3ebc263



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 77 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

faa4b994-d505-47c7-8890-62aea3ebc263



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 77 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

faa4b994-d505-47c7-8890-62aea3ebc263